

ACUERDO NÚMERO 026

(Agosto 26 de 2010)

Por medio del cual se faculta al Alcalde para contratar el suministro de energía para el servicio de alumbrado público, la administración del servicio de alumbrado público y el recaudo proveniente del impuesto de alumbrado público, en cuantías superiores a las establecidas en el acuerdo 020 de 2008 y se dictan otras disposiciones.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE PASTO,
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquese el artículo 2 del acuerdo 017 del 28 de julio de 2010 el cual quedara así:

Para el cumplimiento del objeto de este acuerdo el municipio podrá ejercer las acciones necesarias a mutuo propio o por convenio o contrato con entidades públicas y/o empresas del estado que presten el servicio de alumbrado público en el municipio de Pasto, quienes administrarán lo recaudado por concepto de este impuesto en cuantías superiores a las autorizadas por el Concejo Municipal en el acuerdo 020 de 2008.

ARTICULO SEGUNDO.- Facultase al Señor Alcalde Municipal para contratar el suministro de energía para el servicio de alumbrado público en el municipio de Pasto en cuantías superiores a las establecidas en el acuerdo 020 de 2008.

ARTICULO TERCERO.- Facultase al Señor Alcalde municipal de Pasto, para contratar los servicios de recaudo del impuesto de alumbrado público, que podrá ser con la empresa proveedora de energía eléctrica.

ARTICULO CUARTO.- Las autorizaciones conferidas al Ejecutivo Municipal, mediante el presente acuerdo, estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2010.

ARTICULO QUINTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de Agosto del año 2010.

JAIRO RIASCOS DELGADO
Presidente Concejo Municipal

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Continuación Acuerdo No. 026 del 26 de Agosto de 2010

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.**

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 026 del 26 de Agosto de 2010, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 20 de Agosto de 2010, en Comisión de Plan y Régimen.

Segundo Debate: 26 de Agosto de 2010 en sesión extraordinaria convocada mediante Decretos 0617 del 30 de Julio de 2010, 0664 del 13 de Agosto de 2010, 0665 del 17 de Agosto de 2010.

Dada en San Juan de Pasto, el veintiséis (26) de Agosto del año dos mil diez (2010)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena